

Madrid.—2 pesetas 50 céntimos al mes.— Trimestre, 7 pesetas.
 Provincias.—Dirigiendo libranza á la administracion 3 p. al mes, trimestre 7 p. 50.— Haciendo la suscripcion por medio de comisionados, 3 p. 50 al mes, trimestre 8 p. 50.—Grande contra el suscriptor, 4 p. mes, 10 trimestre.
 Antillas.—Dirigiendo libranza 30 p. semestre franco de porte y hecha en casa de los comisionados. 35 p.
 Filipinas.—35 p. trimestre franco de porte.
 Extranjero.—Por libranza 30 p. semestre y hecha en casa de los comisionados 32 p.

LA PAZ,

DIARIO DE LOS INTERESES SOCIALES.

Madrid.—Administracion, calle de Isabel la Católica, núm. 11, principal, y en las librerías de Cuesta, Carretas 9, y Leocadio Lopez, calle del Carmen, núm. 13.
 Provincias.—En las principales librerías y en las administraciones de Correos.
 Extranjero.—En París casa de Mr. C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.—Londres, Mr. Edmund Mitchell núm. 50, Southampton Street, Pentaville Road.—Bruselas, rue Fossé aux Loups 62.
 Para más pormenores véase la plana de anuncios, ó las tarifas de administracion

AÑO PRIMERO.

MADRID.—Jueves 1.º de Setiembre de 1870.

NÚM. PRIMERO.

PROSPECTO.

Exentos de pasion y de espíritu de partido, venimos á la prensa tomando el nombre de los intereses generales de la nacion, sin que á título de conservadores queramos ser clasificados entre los que abierta ó cautelosamente hacen oposicion en este sentido á los principios proclamados por la revolucion de Setiembre, ni á título de liberales quisiéramos ser envueltos en el radicalismo de los que pretenden subyugar, como elementos adversos, intereses é instituciones que vivirán siempre en el corazon del pueblo español. Estamos dispuestos á prestar el débil apoyo de nuestras fuerzas á todo Gobierno que quiera y sepa llenar los deberes que le incumben, á toda opinion que se inspire en las necesidades de la patria; y tenemos principalmente por punto de mira el progreso intelectual y material, el perfeccionamiento moral y político de nuestro pueblo; en una palabra, su civilizacion, tal como pueden comprenderla los verdaderos amigos de la humanidad.

Los hombres y las ideas podrán ser objeto de nuestras observaciones, de nuestra critica, cuando, impulsados por la exageracion más allá del justo término, en diversos sentidos, abandonen el anchuroso campo donde tienen su asiento la libertad y el respeto mútuo, la verdad y la justicia; pero nuestra sincera adhesión está ganada de antemano á la sanidad del derecho que tiene su fundamento en la naturaleza social del hombre, sus manifestaciones más perfectas en la pura atmósfera del cristianismo, y que se encuentra hoy garantido por la ley constitucional de España.

Nuestro criterio conservador, dentro del espíritu democrático, se explica preferentemente por la convicción de que no es posible obtener el establecimiento duradero de la paz social, sino por medios que aseguren á la idea democrática el concurso de todas las clases y de todos los intereses.

La decadencia y ruina de la monarquía tradicional ha creado á la política española nuevas condiciones, que hacen depender de la activa cooperacion del pueblo la marcha general de los asuntos públicos en todo cuanto corresponde á la vida práctica del Estado. Es un hecho universal é incontestable la tendencia de nuestro siglo á la realizacion del gobierno de los pueblos por sí mismos, y nunca pondríamos en duda la legitimidad de esta pretension. Por grande que sea el prestigio que ejerce en nuestras almas un principio imperante, anterior, superior y necesario á la sociedad humana, forzoso es admitir que los medios efectivos con que se realiza su gobierno en cierto conjunto y en determinado territorio, no podrian ser extraños ni á la voluntad de los hombres ni á la influencia decisiva de los intereses cuya conservacion y defensa son el objeto inmediato de la nacion. En todo tiempo ha presenciado el mundo la lucha que á nombre de estos últimos ha suscitado la ambicion de alcanzar y mantener el ejercicio del poder supremo; y el triunfo más ó ménos permanente ó consolidado de alguno de ellos sobre los demás determina el carácter de los diversos organismos políticos á que llamamos teocracia, aristocracia, monarquía pura, mesocracia y democracia. Sabemos muy bien que estas denominaciones no se acomodan por su significacion histórica á las necesidades de la sociedad moderna, por más que los intereses, representados en los distintos elementos á que ellas corresponden en todo pueblo constituido sobre cualquier porcion de la tierra, permanezcan siempre activos y vivaces, impulsando las

tendencias, alimentando las pasiones con que pugnan por abrirse camino á la adquisicion de las condiciones naturales de su existencia. Vencidos ó en angustia, no están destinados á perecer en ningun tiempo, ni pueden someterse sino pasajeramente al imperio de ideas puestas al servicio de una pretension excesiva.

La revolucion de Setiembre ha sido y continúa siendo un movimiento democrático; por ella ha conquistado el pueblo español el ejercicio de derechos inherentes á la personalidad humana, y ningun hombre que reconozca las condiciones de su naturaleza inteligente y moral, puede prescindir de la necesaria libertad y responsabilidad de sus actos para realizar en la sociedad política los fines de su conservacion y de su progreso. Pero tambien, por el sufragio universal, como por todos los medios de manifestacion con que puede imponer su voluntad en el más democrático organismo, el pueblo español, abstraccion hecha de todos los intereses sociales, ha adquirido para el más numeroso de sus elementos una autoridad soberana, que se realiza por medio de representacion en el terreno legislativo, por la influencia de sus ideas sobre los depositarios responsables del poder ejecutivo, por su importancia política en la provincia y en el municipio, quedando á merced de la muchedumbre una extensísima esfera de accion que abraza casi por completo la vida pública.

No quiera Dios que desconozcamos en nuestras ideas ó en nuestros actos el legítimo derecho con que el elemento democrático de nuestro país, en el sentido imperfecto que suele darse á esta palabra, reclama y obtuviere la poderosa influencia de sus intereses en el gobierno de la nacion. El cuarto estado, como se complacen en llamarlo sus elocuentes patronos, el proletariado, debía con harta justicia hacerse oír de idéntica manera que otros elementos sociales, y no es extraño que, como ellos, aspirase tambien á su vez al predominio universal y absoluto. Su triunfo, asegurado en lo sucesivo por la incontestable fuerza de la mayoría numérica, principio no esencial, por fortuna, á la naturaleza de la verdadera democracia, como no lo es al gobierno de la nacion por sí misma, ha puesto, sin embargo, en sus manos, aún trémulas de sorpresa, la suerte actual y los destinos futuros de la sociedad española.

Justicia es decir que al hacer uso por primera vez de este poder inmenso, no ha querido en su gran mayoría sustraerse á la influencia de los hombres eminentes, cuyas inspiraciones estaba acostumbrado á seguir en el movimiento de la opinion que se formaba bajo el dominio de instituciones y prácticas opresoras de su libertad, y ha sabido corresponder satisfactoriamente, casi en todas partes, á la confianza que sus jefes habian manifestado siempre en la sensata índole de nuestro pueblo. No hay motivo para extrañar que, dominado por el prestigio de programas que correspondian en el estado de su ánimo á esperanzas infinitas, no supiera ó no quisiera dispensarse de la direccion de inteligencias superiores, que habian de cooperar eficazmente á consolidar un poder nuevo, debido por completo á sus esfuerzos en el terreno teórico, y que habian contribuido á conquistarle en el terreno de los hechos. Pero si examinamos las tendencias conocidas de toda democracia en los tiempos antiguos y modernos; si estudiamos el carácter que manifiestan las ideas dominantes en el proletariado y entre los trabajadores manuales de los pueblos más ilustrados de Europa, tenemos serios motivos para dudar que la preponderancia decisiva del elemento democrático en nuestro

país, como en todas partes, conduzca la sociedad política por otros caminos más conformes al derecho y á la libertad, que otros predominios y otras soberanías que nos apresuramos á condenar como injustos y tiránicos.

Es por lo ménos un dato instructivo en este punto, la predileccion con que las clases inferiores prestan el apoyo de sus fuerzas á la exaltacion de hombres que ambicionan el ejercicio de la autoridad, adulando al nuevo soberano hasta en sus más bajas pasiones. Observadores concienzudos de la vida democrática en los Estados Unidos, nos revelan, de cuarenta años á esta parte, la tendencia cada dia más pronunciada del pueblo norteamericano á prescindir, en la eleccion de sus representantes y depositarios del poder político, de las inteligencias cultivadas y de los hombres que, por educacion y posicion social, parecian naturalmente indicados para llevar á la direccion de los negocios su autoridad moral, el más profundo conocimiento de las necesidades públicas y la mayor facilidad de sus medios para conducir la accion del Estado por caminos razonables y seguros. Pero los Estados Unidos se hallan por su dicha en muy diversas circunstancias respecto á estas viejas naciones de Europa, donde la muchedumbre de su poblacion, con relacion á su corto territorio, sufre física y moralmente en la dificultad de proveer á la satisfaccion de sus necesidades, y alienta en su ánimo las pasiones agresivas que este sufrimiento le inspira contra aquellos que, más activos y previsores, más inteligentes ó más felices, han podido alcanzar una situacion que les permite, á juicio del pobre, delicias envidiables. Todavía queda á la disposicion del hombre en los Estados Unidos un inmenso territorio que explotar, y no es maravilla que en las facilidades de adquirir con que se distingue la vida americana, no hayan tenido hasta ahora importancia ó significacion las ideas que trabajan el espíritu de las clases más numerosas en Europa.

Los peligros de esta situacion, bajo el imperio de instituciones que hacen á la mayoría numérica árbitra de los destinos sociales, no pueden ocultarse hoy al sentimiento de las clases conservadoras de España, aleccionadas por teorías que se traducen violentamente en ataques á la propiedad, y su desconfianza en el porvenir se manifiesta de tal manera y con tales formas, que agravan y precipitan el mal temido. Cualesquiera que sean los medios con que se cumplan los designios de la Providencia en el proceso de la humanidad, es evidente que las condiciones con que ha existido siempre la sociedad política, no permiten reconocer en un solo elemento, por numeroso que sea, el derecho soberano de imponerla sus exigencias, y anonadar la eficacia práctica de los intereses que concurren de un modo necesario á los fines del Estado. Las diversas situaciones identificadas con la importancia real de las verdades morales y científicas, de la propiedad territorial, del capital móvil y del trabajo, engendran elementos profundamente distintos, que tienden á constituir las condiciones de su ser en otras tantas condiciones de la vida política, y no es posible, sin atacar la armonía de esos intereses, la satisfaccion de esas necesidades, el reconocimiento de esos derechos, negarles la legítima influencia que deben ejercer en la determinacion del derecho positivo y en la gestion de los asuntos públicos.

No intentamos de modo alguno por estas observaciones ponernos en contradicción con los principios de nuestra Constitución democrática: ella ha sido el resultado de una conciliación prudente de

aspiraciones legítimas en sentidos diversos, y puede satisfacer cumplidamente las exigencias naturales del orden social y político. Aspiramos sólo á que se realice en las consecuencias prácticas que de ella se deducen, esa misma conciliacion de los intereses que hoy sufren con las condiciones esenciales de una verdadera democracia, permitiendo llevar al organismo político y á la administracion pública la suficiente parte de representacion é influencia de los elementos cardinales de la nacion, aún bajo el aspecto individualista que se manifiesta por la diversidad de opiniones.

Fieles al principio monárquico proclamado por las Cortes Constituyentes como base de nuestro sistema político, aceptamos con sinceridad la esfera de accion que á este poder atribuye la Constitución actual, sin que podamos ver en él, cualesquiera que sean los accidentes de que se revista su personificación, una entidad que llegara á hacerse en la práctica superior á la nacion misma. No queremos ser conservadores en el sentido de atribuir al poder ejecutivo facultades que, aún á título del bien público, crearan legal ó abusivamente nuevos obstáculos al desenvolvimiento de nuestras instituciones, sobreponiéndose á la opinion más general del país, constitucionalmente expresada por medio de estas; y confiamos tambien en que dentro de ellas sabrá hallar nuestra educacion política las fuerzas de compensacion que modifiquen las exageraciones imprudentes, las pretensiones excesivas, cuyo triunfo violento sólo daria por resultado anarquía ú opresion, para convertir la vida pública en una interminable serie de sacudimientos tan desastrosos como estériles.

Si la monarquía es un poder moderador, cuya benéfica influencia se hace sentir en los momentos de conflicto sobre la lucha de intereses y opiniones que aspiran á la direccion de los negocios, su grande significacion y su importancia efectiva radican en la idea de unidad y perpetuidad del poder público, como personificación continua del principio de autoridad social. En este sentido interviene en el ejercicio de todos los poderes por modos diversos que en nada afectan á su respectiva esfera de accion, pero que son suficientes á armonizar su marcha con la más elevada idea de la justicia. Las formas con que esto se realiza en la monarquía parlamentaria son de tal modo regulares y previstas, que no hacen necesario el conjunto de cualidades eminentes, exigidas por la monarquía pura en la persona del príncipe reinante, ó por una forma de instituciones representativas que permitiera la introduccion de una política personal. Creemos haber indicado lo bastante para demostrar que en las circunstancias del momento y en la más grave de las cuestiones que hoy preocupan la opinion pública, no damos á la eleccion de monarca para el trono vacante más importancia que la requerida por nuestra adhesión al principio constitucional, sin que ofusque nuestro juicio el apasionamiento por tal ó cual candidato: aceptamos como mision de paz y de concordia dirigir nuestros esfuerzos á calmar la exageracion con que las fracciones del gran partido monárquico se hostilizan entre sí á sangre y fuego, alucinadas por accidentes personales que nada ó poco significan para el carácter de la institucion. Es en verdad deplorable que esas exageraciones hayan llegado hasta el punto de inutilizar uno tras otro gran número de candidatos, introduciendo el recelo y la desconfianza en el ánimo de todos los príncipes de Europa á quienes pudiera ofrecerse alguna perspectiva de éxito.

Exenta España por su situacion geográfica de la

FOLLETIN DE LA PAZ.

LA ABOLICION DE LA ESCLAVITUD

EN PAÍSES DE COLONIZACION EUROPEA.

Exposicion de disposiciones compiladas por

J. A. C.

COLONIAS INGLESAS.

Al tratar de los esfuerzos dirigidos á mejorar la suerte de la raza africana en las colonias europeas no es posible dejar de pronunciar en primer término el nombre de Wilberforce, apóstol infatigable de la abolicion del tráfico negrero. Ya en el año de 1792 anunció en el Parlamento que despues de obtenida la condenacion legal de este tráfico, se proponia tambien provocar la abolicion de la esclavitud; pero por muchos años se creyó que bastaria para extinguir la en las colonias inglesas la supresion completa de la trata, y que se iría ganando terreno hácia la libertad definitiva por mejoras sucesivas. Mr. Buxton, sin embargo, en 15 de Mayo de 1823 propuso formalmente á instancia de Wilberforce la abolicion gradual, y acogida la proposicion por Mr. Canning en nombre del Gobierno, la enmendó con una redaccion célebre en que no se pronunciaba la palabra libertad, y la abolicion se hallaba indicada por la promesa de medidas decisivas y eficaces para mejorar la suerte de la poblacion esclava. Diez años más tarde, en 15 de Mayo de 1833, lord Stanley presentó al

Parlamento el proyecto de la abolicion general y simultánea.

Bajo el punto de vista político, las colonias inglesas se dividen en colonias de constitucion propia y colonias de la corona. Las primeras son: Antigua, Bahama, Barbada, Guayana, las Bermudas, el Canadá, la Dominica, Granada, Jamáica, Honduras, Montserrat, Nevis, Terranova, Nueva Escocia, Nuevo Brunswick, Nueva Gales, isla del Príncipe Eduardo, San Cristóbal, San Vicente, las islas Virgenes y Victoria.

Las colonias de la corona son el cabo de Buena Esperanza, Ceylan, las islas Fakland, la Gambia, Gibraltar, la costa de Oro, Hong-Kong, Labuon, Malta, Mauricio, Natal, Nueva Zelandia, Santa Elena, Santa Lucia, Sierra-Leona, La Trinidad, la Australia meridional y occidental y Van-Diemen.

De todas estas colonias tenian esclavos en la época á que se refieren las disposiciones legislativas para preparar la abolicion de la esclavitud, las siguientes:

Jamáica.	311.070
Trinidad.	20.757
Tabago.	11.589
Granada.	23.640
San Vicente.	22.666
Barbada.	83.150
Santa Lucia.	13.291
Dominica.	14.175
Antigua.	29.121
Nevis.	8.815
Montserrat.	6.401
San Cristóbal.	19.780

Tórtola.	5.135
Bahamas.	10.086
Bermuda.	4.026
Guayana.	82.824
Honduras.	1.901
El Cabo.	35.750
Mauricio.	66.613

Total de esclavos. 770.790

Desde el 9 de Julio de 1823 lord Bathurst, secretario de Estado de las Colonias, en cumplimiento de la mocion adoptada por la Cámara de los comunes en 15 de Mayo, dirigió á los gobernadores una circular previniéndoles que sometiesen á las legislaturas locales ciertas medidas que tenian por objeto preparar á los esclavos para la libertad, y cuyo extracto, en forma de un programa, es como sigue:

Proveer á la educacion é instruccion religiosa de los esclavos.

Supresion de los mercados del domingo.

Disponer que el domingo sea consagrado al descanso y á la religion, en vez de dedicarse los esclavos este dia al trabajo de los terrenos, cuyo aprovechamiento les está concedido.

Otorgar á los esclavos, en reemplazo del domingo, un tiempo equivalente en la semana para dicho cultivo y para ir al mercado.

Admitir el testimonio de los esclavos, con ciertas restricciones, en los procedimientos de justicia civiles é criminales.

Legitimar los matrimonios entre esclavos y proterger sus derechos conyugales.

Impedir la separacion de familias esclavas en casos de venta.

Impedir la venta de esclavos separadamente de las haciendas á que correspondan.

Garantía legal á los esclavos del derecho de adquirir, poseer y transmitir propiedad.

Establecer cajas de ahorro en interés de los esclavos.

Abolir toda clase de impuestos sobre la emancipacion.

Conceder al esclavo el derecho de rescatare ó rescatar individuos de su familia á un precio razonable.

Limitar el poder de los amos y sus agentes para el castigo arbitrario, y restringir los abusos en este punto

Ordenar que se lleve registro y se comuniquen nota regularmente de todos los castigos arbitrarios impuestos por el dueño ó por sus agentes.

Abolir completamente el uso del látigo para las mujeres.

Abolir el látigo como estímulo al trabajo en las haciendas.

Nombrar protectores de esclavos en cada colonia.

Prohibir que ningun propietario ó interesado en la propiedad de un esclavo sea nombrado protector, gobernador, juez, fiscal, obispo, eclesiástico ó maestro asalariado y en general para ninguna clase de funciones que se relacionen con la aplicacion de las leyes sobre esclavitud.

Establecer en casos de cuestion la presuncion legal en favor de la libertad.

Introducir mejoras en la administracion de justicia.

presion que sobre otros pueblos ejerce la lucha de intereses y ambiciones en esta parte del mundo, cuando perdió por completo la posición influyente que el advenimiento de su dinastía austríaca le hizo adquirir en la Europa central, dejó de ser a la muerte de Felipe II una potencia que despertara ya la desconfianza y el temor de otras naciones, y aun conservando el prestigio de sus armas decaía visiblemente la influencia de su política en Europa. Nuestro pueblo hallaba entretanto inmenso campo a su actividad aventurera en otras partes del globo, é inspirado por una mezcla de sentimiento religioso y caballeresco llevaba á ignotas gentes la civilización cristiana á cambio de tesoros, que la codicia rodeó de infinitas precauciones para hacerlos inaccesibles á otros pueblos.

La base de nuestra política ultramarina fué durante siglos el recelo y la desconfianza contra los extranjeros, el monopolio y la tutela permanente del Estado en el régimen interior; en estas tendencias, quedará siempre como monumento imperecedero de sabiduría política su legislación de Indias, en que al través de miras y propósitos que sólo deben ser juzgados con relación á su época, se descubren magnánimos sentimientos de humanidad, protegidos de la más exquisita prudencia para hacerlos eficaces en su aplicación al bienestar y civilización de los indígenas.

Hoy, después de haber perdido aquel inmenso imperio, más que por efecto de su política por la influencia de sucesos que obraban directamente sobre el mismo gobierno metropolitano, conserva España el carácter de potencia ultramarina y tiene aún en otras partes del mundo el complemento de su vida nacional. Ella conoce en todo su valor la importancia de las provincias que demostraron siempre su fidelidad á la metrópoli, y siente un vivo interés por su conservación y prosperidad en medio de las dificultades con que lucha en los momentos actuales, no sólo para dar á sus propias instituciones la solidez necesaria, sino también para resolver al otro lado de los mares las cuestiones que provoca el espíritu de la época.

Desconfiando nosotros de afirmaciones absolutas que sólo indican pereza de reflexión tan frecuente en el carácter de nuestro pueblo, procuraremos defender las ideas de progreso tranquilo, pero seguro, que son las únicas capaces de sacar á salvo los intereses presentes, arrancando al mismo tiempo de raíz los defectos de que adolece todavía nuestro sistema colonial.

Las Cortes Constituyentes han contraído el deber ineludible de armonizar el régimen ultramarino con los principios proclamados por la revolución de Setiembre. Este deber es tan perentorio, cuanto era grande el compromiso en que todos los partidos se encontraban ya antes de la revolución para cambiar esencialmente ese régimen en forma de leyes especiales prometidas por las Constituciones de 1837 y del 45. Los hombres públicos de todas opiniones habían convenido en reconocer esta peculiaridad, aunque fundada siempre en los principios cardinales de la Constitución metropolitana. La terrible crisis por que acaba de pasar la isla de Cuba, y cuyos efectos se harán sentir en mucho tiempo, ha venido á confirmar esta creencia, poniendo de manifiesto los graves inconvenientes que, en una transformación á la vez social y política, llevaría la legislación patria aplicada en toda su extensión á aquellas provincias, con exposición evidente de ofrecer grandes facilidades á la idea separatista para hacerlas caer muy pronto en factorías ó colonias de otro pueblo de distinto genio y carácter, no sin haber experimentado antes el aniquilamiento de sus fuerzas en la proverbial anarquía sur-americana. Allí es necesario además pasar tranquilamente del triste estado de desigualdad social á la igualdad humana; hay que tomar en debida consideración la diversidad de razas que puede ser un germen de luchas civiles en lo sucesivo; tenemos en Cuba una gran población agrícola que puede secar las fuentes de producción por el abandono instantáneo del trabajo, y renegar acaso de toda civilización, declarándose en pugna con las grandes ideas de humanidad. Ante estas consideraciones la más vulgar previsión se impone á nuestros deseos, y obliga á mantener de preferen-

Ninguna de las colonias aceptó completa ó pacíficamente estas sábias disposiciones, y algunas declararon inconstitucional la intervención del Gobierno en sus asuntos locales. Aún las de la corona se resistieron también á adoptarlas. Los esclavos, excitados en sus esperanzas por el paternal interés que el Gobierno les mostraba, provocaron en algunos puntos, sobre todo en la Guayana y en Jamaica revueltas é incendios que dieron lugar á penas de muerte. Después de siete años no se había conseguido adoptar en ocho colonias ninguna de las reformas indicadas. Las otras habían rehusado absolutamente las medidas relativas á la enseñanza religiosa y á la personalidad de los esclavos en justicia; tres solamente abolieron el mercado del domingo: todas las que tenían constitución local se opusieron al nombramiento de protectores, á la concesión de un día útil para el esclavo, á las cajas de ahorros, á las restricciones de las ventas y á las modificaciones del castigo. Excepto en Trinidad y en Santa Lucía, ninguna mejora importante pudo llevarse á efecto, y las que se adoptaron no tuvieron ejecución.

El Gobierno Supremo se vió ya obligado á proceder de otro modo para exigir lo que no esperaba obtener; comenzó por dar el ejemplo, pasando una circular de 12 de Marzo de 1831 que informó á las colonias de que todos los esclavos pertenecientes al dominio de la corona quedaban desde luego emancipados. En 2 de Noviembre de 1831 por una orden en Consejo, el rey prescribió ya como formalmente obligatorias todas las medidas aconsejadas en la circular de 1823.

cia los intereses conservadores en el curso del movimiento regenerador inaugurado ya en nuestras Antillas.

Pero las precauciones no pueden convertirse en negación del derecho, ni deben exceder en sus efectos al único fin que las provoca y les da legitimidad: nada induce á cercenar la representación de aquellas provincias en el poder legislativo, la necesaria libertad para que sus intereses materiales se desarrollen, vivan y se produzcan del mismo modo que en las provincias peninsulares, y el libre derecho de todo hombre á poner en ejercicio su inteligencia para aprovecharse sin obstáculos de la riqueza que su patria le ofrece. La vida colonial, que pone al individuo en presencia de fuerzas naturales casi sin límites, exige imperiosamente una completa libertad de acción para el progreso de todos sus intereses.

Es principalmente en el derecho electoral y en la organización de las corporaciones provinciales y municipales, donde puede hallarse la mejor garantía de los elementos conservadores, para asegurar el movimiento de sus instituciones en el sentido de la unión nacional y de la prosperidad de aquellos países, atendido su estado político y social, cuyas causas dejamos ligeramente indicadas. De ellas se deduce también la necesidad de que el poder ejecutivo en las Antillas tenga más atribuciones que en la Península, únicamente para mantener el orden material y paralizar la acción de los elementos perturbadores que allí puedan desarrollarse por influencias interiores ó exteriores. Para seguir en aquellas provincias una política liberal y previsora, toca al gobierno mantener al frente de ellas personas de grande ilustración y energía, capaces de sostener las libres ideas al mismo tiempo que los grandes intereses nacionales confiados á su prudencia.

La esclavitud debe desaparecer de los dominios españoles. España tiene contraídos sérios compromisos en este sentido y la perentoria necesidad de cumplirlos. Al tratar este asunto, no debemos olvidar que nuestra legislación había alterado desde su origen las condiciones de la esclavitud; y si la codicia particular en circunstancias determinadas ha podido llegar al abuso, nuestras leyes se han inspirado siempre en un profundo respeto á la personalidad humana, hasta el punto de desnaturalizar, si así puede decirse, en su esencia la fatal institución relativamente á su deplorable estado en otras colonias. Como consecuencia natural de estos precedentes en el progreso de la legislación, debiera tener lugar el reconocimiento de derechos civiles y su ejercicio en los llamados esclavos, deduciéndose de aquí quedar la esclavitud transformada en una mera obligación personal de trabajo, redimible por todos los medios conocidos en derecho. Un corto jornal prestaría los elementos para extinguir en cierto período esta obligación. No tratamos de hallar intereses bastardos; se trata de consideraciones de un orden más elevado; queremos que todos los hombres sean libres, pero también que sean hombres en la libertad los que son considerados tales en la esclavitud. Se trata de la prosperidad de un gran territorio al mismo tiempo que de la seguridad de sus habitantes y de atender al progreso humano respecto á individuos demasiado dispuestos todavía por su situación moral á caer en un estado incompatible de todo punto con la civilización.

En cuanto á la isla de Puerto-Rico, el derecho puede restablecerse desde luego con todas sus consecuencias, porque en esta isla la esclavitud contribuye en pequenísima escala á la producción agrícola, y los individuos que se encuentran en tan triste situación se hallan de largo tiempo rodeados del trabajo libre y familiarizados con la vida de la civilización en que han nacido sobre el mismo territorio. La obligación personal en los esclavos dedicados al cultivo de la tierra en Puerto-Rico pudiera ser redimida por el Estado, permitiéndolo así la holgura en que allí se encuentra el Tesoro público; de este modo se abreviaría el término de la situación anormal, y daríamos al mundo una prueba evidente de la sinceridad de nuestros propósitos con la más pronta desaparición de la esclavitud y sus consecuencias, cuando graves consideraciones no nos im-

ponen un procedimiento más cauto para llegar al mismo fin. Las circunstancias de Filipinas presentan una situación tan diferente de las Antillas, que no dudamos en la adopción de otras formas para su organización política y administrativa. Las necesidades de este Archipiélago son con preferencia de carácter económico y su satisfacción debe hallarse en despojar de toda clase de trabas su producción y su movimiento comercial, que, en la situación geográfica de las Filipinas y en la proximidad de los puntos de libre comercio establecidos por los ingleses en aquellos mares, no permiten la realización de un sistema económico fundado en el monopolio de ningún artículo, ni en el desarrollo de la renta de aduanas. Todo el interés de la Administración está principalmente llamado sobre la libre explotación de los inmensos recursos que la naturaleza ofrece á la actividad del hombre en aquel extenso territorio, sobre la facilidad de comunicaciones entre unas y otras islas y de todas con los países extraños; pero uno de los mayores beneficios administrativos que pudieran recibir, consiste sin duda en crear y perfeccionar medios de comunicación fluvial y terrestre en el interior de las más grandes islas.

La necesidad de extender la civilización y la dominación española á los puntos á que no han llegado todavía, y en que vive una población salvaje de más de un millón de almas, se halla reconocida por todos los que en España tienen alguna idea de nuestra verdadera situación en aquel interesante Archipiélago. La paulatina acción de influencias morales, sostenida de vez en cuando por el auxilio de la fuerza en corta escala, ha constituido el sistema de colonización adoptado desde la primitiva conquista por el gobierno metropolitano; y nada tendríamos que oponer á este sistema, cuando seguido con inteligencia y perseverancia nunca interrumpida, se tuvieran siempre preparados los elementos más convenientes para realizarlo con eficacia, y asegurar las nuevas adquisiciones con todo género de fuerzas que protegerían la población sumisa contra las incursiones salvajes á que se ve expuesto el resultado de sus trabajos en los adelantos obtenidos sobre territorio infiel.

Los medios morales de reducción han sido en el curso de la dominación española de una importancia tan considerable por la índole de sus resultados sobre el ánimo de los naturales, que ningún hombre versado en los asuntos de Filipinas puede desear el abandono completo de tales medios. Pero no hay institución que no degenerare y decaiga en sus más útiles efectos, cuando, casi abandonada á sí misma, deja introducir en su vida elementos extraños al objeto esencial de su constitución. Es hoy indudable que no todas las misiones responden al fin primordial y verdaderamente nacional que les dió origen y glorioso desarrollo en Filipinas: la intervención del gobierno y de la autoridad eclesiástica, combinada en esta obra de reparación con el interés religioso y el político, restableciendo en las misiones su primitivo carácter; continuando el bello ejemplo ofrecido por España en aquellos territorios de estender su influencia política y civilizadora por los medios más dignos que puede inspirar el sentimiento humano.

No podemos abandonar este asunto de nuestra política en las provincias asiáticas, que la naturaleza de este escrito nos obliga á dejar intacto en muchos puntos de conocida importancia, sin llamar fuertemente la atención del país y del Gobierno sobre la elección de los funcionarios públicos destinados á representar en aquellos parajes la autoridad de España en todos los ramos á que se extiende la acción del Estado. Ha sido en todo tiempo proverbial la veneración de sus habitantes á la Metrópoli en las personas de los peninsulares relativamente escasos que allí residen: por muy doloroso que sea decirlo, fuerza es reconocer que nuestra imprevisión política ha llegado hasta destruir en gran parte este precioso elemento de conservación, no sólo por la ineptitud y la conducta inconsiderada de muchos funcionarios, sino también por las rápidas vicisitudes que sufre el personal administrativo en una continua remoción, con todo el acompañamiento de

de los jueces, obligados á dar frecuentes informes á los gobernadores que no debían ordenar el abono de sus pagas sino después de haber recibido estos informes; y los mismos gobernadores tenían la obligación de someter á la corona la aprobación de sus ordenanzas bajo una responsabilidad correspondiente á la autoridad que ejercían.

Esta real orden en Consejo provocó en todas las colonias la más violenta oposición; los dueños de esclavos protestaron contra la violación de su propiedad; en algunas, como en Mauricio, los colonos se armaron, procurando el apoyo de la isla francesa de Bourbon.

El gobierno se vió de este modo obligado por la tenacidad de los señores á una resolución extrema que con tanto cuidado había querido evitar, hasta obtener todos los medios preparatorios que debían conducir á la futura emancipación, modificando en gran manera los inconvenientes que de ella se temían. Una comisión informativa nombrada por la Cámara de los comunes para examinar los medios de llegar á la abolición de la esclavitud en el sentido de la circular de 1823, presentó su informe en 11 de Agosto de 1832, asegurando que los actos de oposición en las colonias creaban una situación tan grave que reclamaba la más pronta y seria atención de la Cámara. El gobierno, por su parte, se resolvió á proponer la emancipación general con indemnización y un período de aprendizaje: esta medida fué presentada á la Cámara por lord Stanley el 14 de Mayo de 1833, y el 20 del mismo mes anunció á las colonias este paso.

La ley fué votada el 12 de Junio por la Cámara de los comunes, el 25 por la de los lores, y promul-

perjuicios ocasionados á los que se resuelven á abandonar su patria para servirla en remotos climas, y la desconsideración que sobre ella recae al dejar en cruel indignidad ante la comiseración de la colonia personas revestidas por breves días del prestigio de la autoridad metropolitana. No queremos insistir sobre un mal de tamaña gravedad en nuestra política ultramarina, porque habrá de ser objeto de muy seria consideración en nuestros trabajos ulteriores.

LA REDACCION.

LA PAZ.

Madrid 1.º de Setiembre de 1870.

EL COMERCIO Y LA GUERRA.

De las ideas sencillas y nobles que contribuyen á la prosperidad de los pueblos libres, ninguna tan atendible y de resultados prácticos tan ventajosos, cual la que se refiere á comprender la libertad como medio de realizar la vida según nuestra voluntad, y bajo nuestra responsabilidad.

Los hombres y los pueblos libres, necesariamente se encuentran en multitud de situaciones diversas, en las cuales es preciso trabajar de una manera conforme á las ideas y á los intereses razonables. Los que no son libres, los que viven sujetos al capricho de un tirano, aunque este tirano sea una multitud inconsciente, tienen ménos que hacer; con dejarse llevar han cumplido perfectamente sus deseos y sus propósitos. Afortunadamente somos hombres libres capaces de realizar la vida armonizando nuestra razón y nuestra prosperidad social.

Hoy España está presenciando uno de esos desastres sangrientos en que dos pueblos se destruyen, y ante esa lucha, que si es provocada por ambiciones personales no es disculpable, y si es provocada por una idea, no es necesaria, hay deberes que cumplir, desgracias que remediar y precauciones que tomar. No queremos referirnos en estas consideraciones á la actitud política que España debe tener ante la guerra franco-alemana. La neutralidad es un hecho y un precepto legal, y bajo este punto de vista, para nuestra nación puede ser esa guerra una causa de actividad y un medio de que las fatales consecuencias que necesariamente traerá consigo, no lleguen aquí ó lleguen aminoradas de tal modo, que apenas se sienten sus efectos.

En los países que son teatro de la guerra se sienten muchas necesidades: á ellos afluja casi todo el numerario, habiendo inmensos pedidos de artículos de comercio en general y de subsistencias especialmente. Además, por el éxito que la guerra va teniendo y por otras causas, la seguridad en Francia no es muy grande, y es de temer que sea menor el día en que la guerra termine. Teniendo en cuenta estos hechos, que son innegables, porque son necesarios, España, como país próximo, puede realizar dos grandes ideas, si consigue tener tranquilidad interior.

Sabido es que la guerra ocasiona inmensos gastos: el comercio de Francia en Alemania, y con los países del Norte, está interrumpido; y como la cosecha de cereales ha sido escasisima en el imperio, resulta que este necesita acudir á otras naciones en demanda de subsistencias, mientras Alemania ha de pedir también á otros pueblos los productos que Francia la proporciona ordinariamente.

De modo que los países cercanos, con especialidad los que tienen costas en el Mediterráneo, pueden suplir la gran falta que ha de notarse por la suspensión del comercio con el Norte. Nos complace ver que nuestro Gobierno ha tenido presente esta idea al circular por conducto de la dirección general de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio, una orden para que se comunique á las Juntas de comercio, en cuya orden se dice, que hallándose interrumpidas las relaciones mercantiles entre Alemania y Francia, los vinos comunes españoles han de ser bien recibidos en la primera, y más si se atiende á que según el tratado vigente entre España y la Confederación germánica del Norte, los productos españoles pagan los mismos derechos que los insulares ménos recargados.

gada con la sancion de la Corona el 28 de Agosto de 1833. Hé aquí su extracto: Se declaran libres inmediatamente todos los esclavos que sean trasportados á un suelo inglés. A partir desde 1.º de Agosto de 1834, todos los esclavos que habiten en las colonias de Inglaterra, quedan transformados en aprendices trabajadores, debiendo prestar sus servicios en provecho de sus antiguos dueños. Este aprendizaje debía durar para los trabajadores rurales habitualmente empleados en las fincas, como ligados á ellas, hasta el 1.º de Agosto de 1840; para los aprendices rurales no ligados á la finca por pertenecer á otros dueños, hasta la misma época; para los aprendices trabajadores no rurales, hasta el 1.º de Agosto de 1838: estos plazos se prolongaban cuatro meses más para el cabo de Buena Esperanza, y seis para la isla Mauricio. El aprendizaje podía ser libertado, ó rescataarse antes de estos plazos. La emancipación legal no dispensaba á los dueños de sus cuidados por los viejos y enfermos; la ley protegía también á los niños encargando á los jueces de paz otorgar por ellos contratos especiales de aprendizaje. En el estado de libertad incompleta, el aprendiz trabajador estaba bajo la tutela de jueces de paz especiales. Se prohibía separar las familias, trasportar un aprendiz fuera de la colonia á que perteneciera, y degradar la dignidad humana por la pena de azotes.

(Se continuará.)

Nosotros creemos que esta idea puede generalizarse y hacerse extensiva a todo el comercio, especialmente al de cereales. Si es cierto que la cosecha en España no ha sido tan buena como hubiera sido de desear, también lo es que ha sido abundantísima en los países cercanos de África, con los cuales pudiera emprenderse un sistema de contratación general por los comerciantes españoles, si estos llegan a convencerse de que en ocasiones como esta, hace falta una gran iniciativa, y si necesario fuere, correr algún riesgo que probablemente sería bien compensado.

Ocasión es esta de recordar aquellos buenos tiempos de la marina mercante catalana, que acaso por el sistema de libre comercio supo competir en todos los países conocidos con la de las repúblicas italianas y aún superarla siempre en cuanto a empresas atrevidas; también lo es de recordar que Andalucía ha perdido gran parte de su riqueza porque acaso espera protección y amparo de donde no puede venir otra cosa que garantías de seguridad y respeto a los intereses españoles, donde quiera que se encuentren. En cuanto a los pueblos de Aragón y Castilla, no deben haber olvidado los cuantiosos productos que con motivo de la guerra de Oriente obtuvieron en medio de una tranquilidad interior envidiable.

¿Dejaremos ahora por falta de iniciativa y tranquilidad que la poderosa y prudente Inglaterra ejerza otra vez, como otras muchas lo ha hecho, el monopolio de servir de mediadora entre pueblos que mutuamente se necesitan? Triste idea daríamos de nosotros mismos.

Donde la tempestad se desencadena, están la ciencia que cura y la que salva; allí, una gran asociación internacional hace respetar el blanco estandarte de la paz, para remediar, en cuanto es posible, los desastres de la guerra; allí, seguramente, habrá acudido el comercio inglés a suplir acaso la perezoza tardanza de los comerciantes italianos y españoles. La actividad prudente hará menos horrible la catástrofe, y aunque no fuera más que por esto, el comercio español habría de comprender que allí hay un gran elemento de prosperidad.

No debería esperarse a que los pueblos que sufren acudieran a nosotros; sería más útil, más provechoso y más de admirar que acudieramos con previsora solicitud, donde pudiéramos ser necesarios.

Si el comercio español espera, como alguna vez lo ha hecho, á que se repitan los lamentos, á que en los países en que la guerra tiene lugar, el hambre empiece a sentirse, será muy probable que llegue con sus productos á tiempo en que otros más previsores hayan acumulado inmensas cantidades de géneros, ante los cuales los nuestros serán despreciados, porque este es el inconveniente de no acudir con oportunidad. Es preciso anticiparse, ya que España se encuentra en una posición tal, que ningún otro país podría ofrecer con más prontitud á Francia artículos de comercio.

La segunda idea que con ocasión de la guerra y sus consecuencias puede realizarse en España es tan sencilla, que no es necesario hacer otras cosas que indicarla, para que se comprenda toda su importancia.

En Francia está indicado un cambio de gobierno, más ó menos radical: los partidos políticos exacerbados hace mucho tiempo, quizá empleen en empresas de destrucción y de anarquía el vigor que ahora necesitan para rechazar al enemigo común, y ante una situación semejante, muchas familias y grandes capitales, como siempre sucede, emigrarán. Ningún país como España pudiera ofrecer generosa hospitalidad á los que no puedan vivir en su patria. Hemos de confesar, sin embargo, muy á pesar nuestro, el temor que abigamos de que merced á esta intranquilidad impotente en que España se encuentra hace tanto tiempo, obtendrá los beneficios que nosotros rechazamos, la nación dominadora de Gibraltar.

Si continuamos como hasta ahora, contando las insurrecciones por años, y el descontento por sistema, viviremos así mucho tiempo como ha vivido esta nación desde que terminó la guerra de la independencia; es decir, *moramente dependiente*, de cualquier gobierno extraño que tenga alguna mayor fuerza que uno de los partidos políticos que luchan aquí incesantemente.

Las ideas que hemos expuesto, se comprenden fácilmente; el gobierno las ha recomendado en parte y á poco que sobre ellas se reflexione se ve que pueden proporcionar gran utilidad. Para realizarlas, no es necesaria otra cosa que asegurar la tranquilidad interior é inspirar confianza, recurso infalible para los hombres y para los pueblos que saben apreciar su dignidad.

Si esto pudiera conseguirse, no sólo nos sería fácil sustraernos á los fatales efectos que la guerra ha de producir, sino que podríamos encontrarnos naturalmente en mejor situación para prosperar más que esos pueblos que tanto tiempo están retrocediendo en sus gigantescas batallas al fin de las cuales el hombre pensador encuentra sucesivamente admiración, disgusto, espantosa miseria y ningún resultado provechoso.

Algunos periódicos dicen que el gobierno francés ha pedido al ministro de la Guerra de España datos sobre la organización de las antiguas guerrillas españolas.

Parece imposible que se hayan pedido semejantes noticias. Precisamente la falta de organización es uno de los caracteres admirables de la guerra hecha de esa manera.

El patriotismo y la idea animan la defensa nacional y la organizan espontáneamente.

Dudamos mucho que nuestro gobierno pueda dar las noticias que se le piden, puesto que los cuerpos francos que con el nombre de guerrillas se organizan en nuestra patria, han carecido siempre de un plan completo de unidad, lo mismo exactamente que el gobierno en esas grandes crisis del pueblo. Las juntas y las guerrillas han salvado mu-

chas veces á España, tanto de conflictos interiores como exteriores.

La dirección general de Comunicaciones publicó en la *Gaceta* hace algunos días las nuevas disposiciones para el reparto de la correspondencia pública en Madrid, y supresión del cuarto del cartero, desde 1.º de Setiembre.

Alarmado el vecindario con sobrada razón, no se ocupaba de otro asunto que comentaba á voz en grito en calles y plazas, hasta que por ese mismo centro se hace saber á todos los que vierten y entienden, que reconociendo de ejecución difícil la anterior disposición, se anulaba y seguiría cobrándose el cuarto y repartiéndose las cartas como anteriormente.

Todos los que se han quejado ó pensaban quejarse, deben estar agradecidos al señor director de Comunicaciones; pero nosotros, que estábamos decididos á combatir la innovación que dió á luz el Sr. Moratilla, deploramos que en nuestro país y en oficinas de la importancia de la que nos ocupa, se cometan ligerezas tan en contra posición con la sensatez y buen juicio que deben de tener los hombres del progreso.

El señor conde de Cheste parece que llegó á Madrid el 29 de Agosto, desde cuyo punto se trasladará á Segovia, donde piensa fijar su residencia.

Hasta que se resuelva por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina la manera en que ha de ser rehabilitado como capitán general de ejército, lo que se verificará en breves días, no se publicará el decreto sobre este particular, habiéndosele restablecido desde luego con el carácter que le corresponde como militar.

Se cree que será disuelta la diputación foral de la provincia de Vizcaya, para lo cual se dispone una nueva elección con arreglo á los fueros de la misma, disolviéndose también el cuerpo de migueletes, los que serán sustituidos por Guardia civil, satisfaciéndose los haberes por la provincia.

Al mismo tiempo se trata de que sean recomendados con la mayor eficacia á la nueva diputación foral los migueletes que han permanecido fieles en la última intentona carlista.

El Sr. Allende Salazar, capitán general de las Provincias Vascongadas y Navarra, ha dado á luz, precedido de un extenso preámbulo y con motivo de los últimos sucesos carlistas, un bando que merece mencionarse por su parte literaria y fondo de las disposiciones que en él se contienen.

«Los pueblos que tengan mozos en la facción, así dice el bando, pagarán 4.000 rs. por cada uno, repartiéndose esta contribución entre todos los vecinos de un modo proporcional.» De manera que yo, habitante de una antiegllesia, liberal, cual ninguno, tengo que pagar mi cuota por los que de aquel punto se vayan á la facción ó pagarla para que no se vayan.

En uno y en otro caso, todo es pagar; pero ¿por qué he de pagar yo culpas ajenas?

Sigue el bando y dice: *siendo yo más fuerte que los rebeldes, se lo preengo á los pueblos para su gobierno, ó lo que es lo mismo, á tí te lo digo, padre; enténdelo tú, mi hijo.*

Está bien, Sr. Allende, y creo que á estas horas habrá leído V. los plácemes que la prensa le tributa; expresión genuina del efecto que ha producido en todos los españoles.

SUBLEVACION CARLISTA.

La sublevación carlista, que al principio presentó alguna gravedad por haberse puesto al frente de los partidarios del absolutismo algunos individuos de la diputación foral de Vizcaya, puede darse ya por terminada, debiéndose tan feliz desenlace, no sólo á la energía de las autoridades, sino al espíritu eminentemente liberal que reina en nuestros soldados, dispuestos siempre á combatir á los sectarios del llamado duque de Madrid, y á la indignación con que los habitantes de aquellas deliciosas comarcas han mirado una conspiración cuyo único objeto era encender la tea de la discordia en nuestra trabajada patria.

No podemos, al mismo tiempo, ménos de elogiar la conducta de la diputación foral de Guipúzcoa que, al dirigirse á sus conciudadanos, les dice entre otras cosas:

«En los momentos en que contemplando, estrechados de horror, la formidable lucha que inunda de sangre el suelo de una poderosa nación vecina, debiéramos bendecir humildes la mano de la Providencia, que prodigándonos la dulzura de la paz derrama sobre nuestras queridas montañas sus benéficos dones, se intenta enarbolar aquí, ya sabeis por quién, el negro estandarte de la civil discordia.»

Elocuentes palabras inspiradas en el más acendrado patriotismo.

Segun nuestras noticias particulares, conformes en un todo con los partes telegráficos recibidos en el ministerio de la Gobernación, resulta que el cabecilla Ugarte, que se hallaba al frente de la partida más importante, estará ya en las Amezcuzas, no ocurriendo nada de particular en la provincia de Navarra, si se exceptúan algunas insignificantes partidas que marchan á unirse á la facción Ugarte, habiendo sido batida por los carabineros la única partida que vagaba por la sierra de Santiago, cogiéndola 23 prisioneros, un carro de fusiles y varias armas, cananías y municiones.

En Azpeltia una facción de 100 hombres, mandada por Amilivia, de Zarauz, perseguida con la mayor actividad por las tropas, se había disuelto, volviéndose á sus casas la mayor parte de los que la componían, no ocurriendo nada más de particular en el resto de la Península.

REVISTA EXTRANJERA.

PORTUGAL.

El ministerio portugués ha dimitido, segun anuncia el telegrama que recibimos en la madrugada de ayer.

El mariscal Saldanha ha cedido la presidencia á Sá da Bandeira que se ha encargado de las carteras de Guerra y Marina.

El obispo de Vizeu, Gobernacion é Instruccion pública.

D. Carlos Bento Obras públicas, y el marqués de Avila de los ministerios de Estado, Justicia y Hacienda.

Algunos periódicos de Lisboa, poco adictos a antiguo ministerio, le acusaban de conspirar contra la seguridad pública y hacer combinaciones para el derrocamiento de la actual dinastía. Lo que hay de cierto en el asunto, es que el mariscal Saldanha cuyas opiniones iberistas eran conocidas de todos, se había aislado por completo y dado lugar á que sus más acérrimos partidarios se distribuyeran para

formar nuevas fracciones políticas. Lo que no comprendemos, es cómo los periódicos afectos á Saldanha tachan de *iberismo* á Vizeu y sus partidarios.

A *Revolução de Maio*, no reconoce á los partidarios del obispo de Vizeu todo el desinterés y formalidad que se necesita para salvar al país; y concluye diciendo que es una pandilla de especuladores políticos, ilusos, ciegos é hipócritas.

Es una desgracia que en el país vecino haya tanta confusión y desorden y se vea un ministerio *iberismo*, obligado á dimitir para ser reemplazado por otro, cuyos hombres están tachados de *iberismo*.

Esperamos conocer más en detalle la crisis ministerial ocurrida en el reino vecino, para informar á nuestros lectores.

FRANCIA.

En París continúan los preparativos de defensa y todos los partidos políticos parece que están de acuerdo en acallar las diferencias mientras dure la terrible crisis por que el país atraviesa. A pesar de todo, esas diferencias no acaban de extinguirse por completo. En la sesión del Cuerpo legislativo del 30, dos diputados se vieron en la necesidad de asegurar que los protestantes defenderían el territorio, como todos los franceses. Picard manifestó en la misma sesión que no parecía sino que detrás del ministerio había un gobierno oculto. El ministro del Interior se lamentó de que semejantes insinuaciones se hicieran precisamente en los momentos en que nadie piensa sino en la defensa del territorio.

Un despacho del 30 anuncia que el embajador de los Países Bajos en París, desmiente categóricamente la asercion de un corresponsal del *Times* en el Luxemburgo, referente á que el gobierno holandés tratase de quebrantar el tratado de Londres, autorizando á los franceses para atravesar el ducado neutral.

En cuanto á la guerra, aunque han corrido rumores de combates en la frontera belga, noticias extraoficiales manifiestan que carecen de importancia y que entretanto se organiza la defensa nacional.

Despachos de origen prusiano, dicen que el emperador ha enviado comunicaciones oficiales á los gobiernos neutrales, para asegurar el mantenimiento de su dinastía y la integridad de los territorios francos y prusiano, y además que tiene un ejército nuevo de 350.000 hombres que opondrá á la intervencion extranjera.

Nos parece que esto último queda al cuidado del pueblo francés, más bien que á los ejércitos del emperador.

Entretanto, el Cuerpo legislativo francés ha votado el proyecto de ley para que el gobierno se apropie, por el mismo precio en que estaban contratadas, las armas construidas en Francia por cuenta de los gobiernos extranjeros.

Se dice también que los prusianos han suspendido su movimiento de avance, á lo que se cree, para librarse una gran batalla.

Esperábase, pues noticias, en virtud de las cuales pueda aguardarse que tenga alguna solución la terrible guerra. Y tanto más es de desear que esta tenga término, cuanto que muchos países neutrales están sosteniendo costosísimos armamentos, mientras en otros hay temores de desórdenes, especialmente en Italia.

Entretanto y á pesar de lo que digan los prós-filos españoles, republicanos ó carlistas, nos parece que ya es tiempo de decir que la Prusia triunfa demasiado.

La *Journal Officiel* correspondiente al día 29 del pasado, contiene una disposición del gobernador de París por la que se ordena á todo individuo perteneciente á cualquiera de los países actualmente en guerra con Francia, salir en el término de tres días de los muros de la capital, y de los limites del departamento del Sena.

CORRESPONDENCIA FINANCIERA.

Paris 29 Agosto 1870.

Sr. Director de LA PAZ.
Muy señor nuestro: desde anoche corre el rumor de que el ejército del príncipe heredero se ha detenido en su movimiento sobre París, dirigiéndose hacia el Norte, aunque es muy posible que esto no sea más que una maniobra.

El publico está más tranquilo y hay alguna confianza en los preparativos de defensa y en el valor de sus generales; pero los negocios están paralizados.

La orden por la que se expulsa de París á los prusianos, los badeneses y los wurtembergueses, paralizará algo los negocios bursátiles, porque entre los agentes ha habido siempre muchos alemanes. El 3 por 100 que se cotizaba anteayer á 58.75, subió á 59.40, quedando por último á 59.15; el empréstito se ha hecho á 58.90; el italiano oscila entre 48 y 48.40, la sociedad general quedó á 465; el lyones á 920; el austriaco á 670 y el lombardo á 385.

Fuera de Bolsa se ha hecho muy poco quedando el 3 por 100 interior á 22; el exterior á 24 3/8; el americano de 98 3/4 á 99; las obligaciones antiguas austríacas á 266; las nuevas á 265.50; Victor Manuel á 133 y las obligaciones financieras á 45.—S. S. S.

Ch. Sautler et Saumonas.

PARTE OFICIAL.

La *Gaceta* de ayer contiene en suplemento la ley que autoriza al ministro de Gracia y Justicia para plantear como ley provisional el proyecto reformando el Código penal.

Además inserta sobre la guerra las siguientes noticias:

MINISTERIO DE ESTADO.

Despachos telegráficos.

BRUSELAS (sin fecha), á la una y veintidos minutos de la mañana; recibido el 0 de Agosto á las seis y cincuenta minutos de la tarde.—El ministro de España al Excmo. señor ministro de Estado:

Acaba de recibirse el siguiente telegrama: «BERLÍN 29 de Agosto.—Oficial.—Segun las últimas noticias, los generales Frossard y Bounbaki están heridos.—Cuartel general, 28.—Ayer ha tenido lugar en Bussant un combate victorioso entre el tercer regimiento de caballería sajona, un escuadrón del regimiento núm. 38 de hulanos y la batería Zivider contra seis escuadrones de cazadores. El comandante francés ha sido herido y hecho prisionero.»

PARIS 30 de Agosto, á las cinco y cuarenta y cinco minutos de la tarde; recibido á las nueve de la noche.—El embajador de España á S. E. el ministro de Estado.—Madrid:

«La sesión del Cuerpo legislativo ha sido muy breve y sin interés. Se ha votado el proyecto de ley para que el gobierno se apropie, por el precio en

que estaban contratadas, las armas construidas en Francia por cuenta de los gobiernos extranjeros. No se ha comunicado ninguna noticia oficial, y merecen poco crédito algunas que circulan.»

Extracto del *Diario Oficial del Imperio* del 25 de Agosto de 1870.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE NEGOCIOS EXTRANJEROS.

Notificación del bloqueo de las costas de la Confederación de la Alemania del Norte en el Báltico.

«Nos, el abajo firmado, vicealmirante, senador, comandante en jefe de las fuerzas navales de S. M. el emperador de los franceses en el mar Báltico;

Visto el estado de guerra existente entre Francia y Prusia y los Estados de la Confederación de la Alemania del Norte; obrando en virtud de los poderes que nos están concedidos,

Declaramos: Que á contar desde el 15 de Agosto de 1870, los puertos, ensenadas, radas, calas, etc., etc., comprendidos entre los 53º 25' y 55º 53' de latitud N., y los 7º 6' y 18º 55' de longitud E. (meridiano de París), serán considerados en estado de bloqueo efectivo por las fuerzas navales de nuestro mando, y que los buques amigos ó neutrales tendrán un término de 10 días para terminar sus cargamentos y salir de los puntos bloqueados.

Se procederá contra todo buque que tratase de violar este bloqueo, conforme á las leyes internacionales y los tratados en vigor con las potencias neutrales.

A bordo de la *Surveillante*, fragata acorazada de S. M. el emperador de los franceses.

Grand Belf 15 de Agosto de 1870.—El vicealmirante, senador, comandante en jefe de la escuadra acorazada del Norte.—L. S.—(Firmado).—C. Bouet Willaumez.»

NOTICIAS.

Segun comunica el vicecónsul de España en Saint-Nazaire, el día 22 del presente mes falleció en aquel puerto el súbdito español D. Vicente Adam, natural del Grao de Valencia, que procedente de Panamá regresaba á España á bordo del vapor trasatlántico *Louisiane*; habiéndose inventariado todos los efectos en ropas y metálico que se hallaron en su equipaje, que podrán acudir á reclamar ante dicho viceconsulado los que se consideren con arreglo á la ley herederos del difunto.

El representante de España en Montevideo participa al ministerio de Gracia y Justicia el fallecimiento del súbdito español Joaquín Pignol, natural de Mataró, dejando una fortuna de treinta y siete mil y pico de pesos, que existen depositados en el Banco de Londres y Río de la Plata de aquella ciudad á disposición de las personas que acrediten su legitimo derecho á la citada herencia.

Recordarán nuestros lectores que al romperse las hostilidades entre Francia y Prusia, se hizo en París una célebre apuesta entre un notario y un hombre de letras, en la que el depositario de la fé pública apostaba á que el 15 de Agosto estaban los franceses en Berlín.

Pasado este día fué el literato á exigir del notario los 200.000 francos apostados, pero éste dice que ha ganado, y en el litigio pendiente alega que los franceses estuvieron el día señalado en Berlín... prisioneros.

TELEGRAMAS.

AGENCIA HAVAS-BULLIER-REUTER.

DIRECTOR FABRA.

Paris 31, (á las 6 y 10 de la mañana.) Noticias del ministerio del Interior, (sin garantías.)

La marcha de los enemigos hácia París parece suspendida.

El mariscal Mac-Mahon continúa su movimiento.

No se ha verificado encuentro alguno de importancia.

Parece que decididamente Chalons ha sido evacuado.

Los guardias nacionales del Aisne y de varios departamentos, se organizan para oponer una vigorosa resistencia al enemigo.

Paris 30.—3 por 100 francés 59.45
4 1/2 por 100 id. 89.50. Interior español 22.
Exterior, 1869 á 24 1/2.
Consolidados ingleses 91 5/8 á 7/8

Lisboa 30.
El ministerio queda constituido en esta forma: Gobernacion, Guerra y Marina, Sá da Bandeira. Gobernacion é Instruccion pública, obispo Vizeu.

Negocios extranjeros, Justicia y Hacienda, marqués de Avila Boloma.

Obras públicas, Carlos Bento.
Londres 30, (por el cable.)

Asegurase en Berlín que el emperador ha enviado comunicaciones oficiales á los gobiernos neutrales para asegurar el mantenimiento de su dinastía y la integridad, tanto del territorio francés como del prusiano

Dice que tiene un nuevo ejército de 350.000 hombres que opondrá á una intervencion extranjera. Corre el rumor de que se han verificado combates cerca de la frontera belga.

ÚLTIMA HORA.

INTERIOR.—Anteayer, la partida de 400 latro-facciosos capitaneada por el titulado general Ugarte se reunió cerca de las Amezcuzas, en donde su jefe les dirigió una alocucion que dió por resultado la desaparicion inmediata de 340 hombres, quedando los 60 restantes bajo el mando del segundo jefe, por haber huido el cabecilla Ugarte.

El hermano de Manterola, segun aseguraban anoche, ha conseguido penetrar en Guipúzcoa, arastrando 200 ilusos que gritaban *Viva Carlos VII*. Suponemos, si la noticia es cierta, que á estas horas habrán caído en poder de la fuerza que manda Moriones, á quien su persecucion está encomendada.

EXTERIOR.—Anoche se decía que los prusianos han establecido la primera paralela delante de Metz, situando en batería 30 piezas de sitio.

También oímos que el décimo cuerpo del ejército que manda el príncipe Federico Carlos de Prusia ha derrotado ayer en Vouziers al quinto cuerpo del ejército de Mac-Mahon, causándole pérdidas horribles.

BOLSAS.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 31.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS (Del 29, Del 31), Alza, Baja. Rows include 3 consolidado, Id. pequeños, Id. fin corriente, etc.

BOLSAS EXTRANJERAS.

PARTE TELEGRÁFICO.—París 30 de Agosto de 1870.

Table with columns: ESPAÑOL, FRANCÉS, FONDS INGLESES. Rows include 3 por 100 interior, Id. exterior, Id. diferido, etc.

CAMBIOS.

MADRID 31 DE AGOSTO DE 1870.

Plazas españolas.

Table with columns: DAÑO, BENEF. Rows include Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, etc.

Plazas extranjeras.

Table with columns: CORTO, 90 D., CORTO, 90 D. Rows include Londres, Génova, Hamburgo, etc.

DIARIO DE MADRID.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY.—Santa Verania, virgen española y San Gil, ab. y fr., griego. SANTOS DE MAÑANA.—San Antolin, mr., francés, 307; pat. de Palencia, Medina del Campo y Logañés, etc.

TESORERÍA CENTRAL DE LA HACIENDA PÚBLICA.

El día 1.º de Setiembre, desde las 10 de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central el cupon vencido en 30 de Junio último, cuyas carpetas se hallan señaladas con los números 2.249 al 2.263.

El día 1.º de Setiembre, desde las 10 de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central los bonos del Tesoro amortizados en 30 de Diciembre último, cuyas carpetas se hallan señaladas con los números 930 al 951.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 1.º DE SETIEMBRE DE 1870.

Servicio para el 1.º.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Jefe de día, señor teniente coronel comandante del cuarto montado, don Luis Diaz.—Visita de Hospital, Asturias, cuarto capitán.—Reconocimiento de provisiones, cuarto montado, tercer capitán.

ESPECTACULOS PÚBLICOS.

MADRID 1.º DE SETIEMBRE DE 1870.

ÓPERA.—No hay funcion. ESPAÑOL.—No hay funcion. MADRID.—Las Amazonas del Tormes, Zarzuela.—El espíritu del mar. Baile. BUFOS.—No hay funcion. CAMPOS ELÍSEOS.—Bandas de música.—Enrardo.—Onzalo's.—Juegos de manos.—Funciones en el teatro.—Toma de Wisemburgo.

GUIA DEL FORASTERO EN MADRID.

Anatómico, patológico, médico-quirúrgico.—Atocha, 135 bajo. Arqueológico de la Biblioteca Nacional.—Biblioteca, 4. De Artillería.—Plaza del Retiro. De Ciencias Naturales.—Alcalá, 21. Nacional de Pinturas, ministerio de Fomento.—Atocha, 14. Naval.—Plazuela de los Ministerios, 10. Armería Nacional.—Plaza de Palacio. Pintura y Escultura.—Prado.

FERRO-CARRILES.—Marcha de los trenes.

ESTACION DEL NORTE.

Línea principal de Francia.—7-15 mañana. VALLADOLID.—5-30 tarde (expres). Venta de Baños bif. para Palencia. Miranda bif. para Bilbao. Alsasua bif. para Pamplona. SAN SEBASTIAN. Hendaya. (Frontera francesa).

ESTACION DEL MEDIODÍA.

Líneas de Aragon y Cataluña.—7-5 mañana y 8-25 noche. Casetas bif para Tudela, Logroño, Bilbao, Alhama y Pamplona. ZARAGOZA. Turdienta bif. para Huesca. LERIDA. BARCELONA. Líneas de Valencia y Murcia.—i mañana. Alcázar. Albacete.—7-50 noche. Castillejo bif. para Toledo. Almansa bif. para Murcia. Cartagena. VALENCIA. ALICANTE. Líneas de Andalucía y Extremadura.—9 noche. Alcázar bif. para Ciudad-Real, Badajoz, Córdoba, Sevilla, Cádiz y Málaga.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA PAZ,

DIARIO DE LOS INTERESES SOCIALES.

Este periódico se publica todos los dias por la mañana, excepto los siguientes á los festivos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: Por un mes, 2 pesetas 50 céntos.—Por tres meses, 7 pesetas.—PROVINCIAS: Dirigiendo el importe á la administracion.—Por un mes, 3 pesetas.—Por tres meses, 7 pesetas 50 céntos.—Por medio de comisionados: Por un mes, 3 pesetas 50 céntos.—Por tres meses, 8 id. id.—Girando contra el suscriptor: Por un mes, 4 pesetas.—Por tres meses, 10 id.—ANTILLAS: Dirigiendo libranza.—Por seis meses, 30 pesetas.—Por medio de comisionados: Por seis meses, 35 pesetas.—FILIPINAS: Por tres meses, 35 pesetas.—EXTRANJERO: Por libranza: Por seis meses, 30 pesetas.—Por comisionado: Por seis meses, 32 pesetas.

PRECIOS DE INSERCCION.

Anuncios en 4.ª plana, un cuartillo de real línea de las dimensiones adoptadas para el periódico.—Anuncios en 3.ª plana, un real línea.—Reclamos y comunicados, á precios convencionales.

Los señores suscritores tendrán derecho á la insercion gratis de tantos anuncios durante el mes, como número de meses sea el de su suscripcion. Esta clase de anuncios se entien- de en 4.ª plana y nunca excederán de 20 líneas ó el espacio que ocupan del cuerpo núm. 9, medido con el linéometro.

Las oficinas de este periódico se han establecido en la calle de Isabel la Católica, núm. 11, cuarto principal, donde se admiten suscripciones, así como en los principales centros, librerías del reino, en las administraciones de correos, puesto que están autorizadas al efecto por el señor Director general del ramo, y en poder de los comisionados que la empresa tiene establecidos.

La suscripcion debe pagarse siempre anticipada y no se servirá la que se pida sin este requisito.

En la cabeza del periódico y en su lugar correspondiente explicamos la diferencia de precio que resulta al hacer la suscripcion por medio de comisionados, quedando siempre íntegro para esta empresa el precio de suscripcion señalado.

Las cantidades que hayan de pagarse no tan solo por los suscritores, sino tambien por los comisionados, se remitirán en letras de fácil cobro, libranzas del giro mútuo del Tesoro ó en sellos de franqueo en carta certificada.

La correspondencia política al periódico y la administrativa al Administrador del mismo D. Cándido de Rubinat.

Horas de redaccion.—Desde la una de la tarde hasta la una de la madrugada todos los dias no festivos.

Horas de administracion.—De once de la mañana á seis de la tarde.

Advertisement for LA RIOJANA GRAN FABRICA DE CHOCOLATES A VAPOR by LOPEZ HERMANOS MALAGA. Includes medals and company information.

FABRICA DE HIERRO DE LOS SEÑORES GOITIA Y COMPAÑIA.

En este acreditado establecimiento se trabajan á precios sumamente arreglados, toda clase de objetos de hierro, columnas, piezas para maquinaria, adornos para balcones, lujo, etc.

Se vende una máquina de vapor locomóvil con fuerza de seis caballos y que solo ha servido un mes. Para verla y tratar de su precio, dirigirse á la fábrica de fundicion de Monteleon. Se enagenará á garantía.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

Se publica los dias 5, 15 y 25.—Cada número constará de 16 páginas del tamaño de la Ilustracion Francesa, con tantos grabados como ella.—El texto y los grabados son de los más distinguidos escritores y artistas, y la edicion tan lujosa como las de los periódicos de esta clase que se publican en el extranjero.

Precios.—En Madrid: Un año, 25 pesetas.—Seis meses, 13.—Tres meses, 7.—En provincias: Un año, 28 pesetas.—Seis meses, 15.—Tres meses, 8.—Portugal: Un año, 5.640 reis.—Seis meses, 3290.—Tres meses, 1800.—Extranjero: Un año, 35 francos.—Seis meses, 18.—Tres meses, 10.

TABAQUERIA DE LA AMISTAD, PUERTA DEL SOL, 6.

En este establecimiento hay un gran surtido de tabacos de las más acreditadas marcas de la isla de Cuba, á precios sumamente económicos.

MAGNÍFICAS FRAGATAS DE VELA DE 1000 Á 2000 TONELADAS.

AGENCIA GENERAL DE EMIGRACION.—Línea de Burdeos al Rio de la Plata, Buenos-Aires y Montevideo. Tres salidas todos los meses y precios sumamente arreglados; para el pasaje y demás informes dirigirse á los señores Fontan Bagneres hermanos, en Irun y San Sebastian.

MUSSY, ebanista, calle de Goya, número 6, construye toda clase de muebles de lujo y obra de carpintería de todas clases, á precios equitativos.

Nuevo depósito de tabacos legítimos habanos de la acreditada fábrica

LA REALIDAD,

calle de San Felipe Neri, núm. 4.—2.ª—izquierda, MADRID. Precios arreglados.—Clases superiores.

FOSEI GOICOECHEA Y COMPAÑIA,

INGENIEROS CONSTRUCTORES establecidos el año 1849. Lasarte, provincia de Guipúzcoa.

Unicos representantes y constructores para España y Portugal, de las máquinas de planear, picar y molar las piedras de molar trigo, del sistema privilegiado de San Galay.

Constructores de toda clase de maquinaria, como molinos harineros, de aceite, fábricas completas de papel, de algodón, de hierros, de bugias esteéricas; motores de vapor ó hidráulicos; transmisiones, prensas de todas clases, bombas y aparatos de elevar el agua en cantidades mayores; fundiciones de hierro y bronce, etc.